

PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 2011-00170-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira 18 de julio de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto, provea.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 86
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira (V), julio dieciocho (18) del año dos mil veintitrés
(2023)

Se allega al correo electrónico del despacho, constancia expedida por la Institución Educativa Rafael Núñez, de fecha 12 de enero del año en curso, donde se da fe que la joven ANGELICA BLANDÓN ALVEAR, se encuentra cursando en dicha institucional grado once de bachillerato, la que se glosará a los autos para que obre y conste, ordenando en consecuencia, pagar los títulos judiciales que se encuentren depositados hasta la fecha, en la cuenta de este despacho judicial con ocasión a este proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 114 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Palmira, 19/07/2023

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19437136fa75809a5590b786c31e8b3b3f3815d18a08a027da59e58b75619952**

Documento generado en 18/07/2023 04:47:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>